

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la “Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras”, contenida en la Resolución No. CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013, de fecha 30 de agosto de 2013, se publica el siguiente:

Reglamento de la Campaña “Con Kash cada jugada cuenta”

I. De la Campaña:

El funcionamiento, la publicidad y los derechos de autor de la presente campaña corresponden de forma exclusiva a la entidad mercantil BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. (BAC), en adelante “BAC”.

Las disposiciones contenidas en este documento serán aplicables a la campaña denominada “**Con Kash cada jugada cuenta**”, la cual se registrará por los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento, en adelante “EL REGLAMENTO”.

II. Definiciones:

- **CAMPAÑA:** Actividad regulada en el presente Reglamento.
- **KASHTAG:** Nombre único con el que se identifica un USUARIO.
- **USUARIO (S):** Persona (s) que descargan y se registra (n) en la aplicación KASH.
- **KASH:** Aplicación móvil que permite realizar transferencias utilizando tarjetas de distintos bancos, ya sean estas tarjetas Visa o MasterCard, emitidas en Nicaragua.
- **ORGANIZADOR:** Banco de America Central (BAC).

III. Vigencia y Plazo de la Campaña:

La campaña tendrá vigencia del **4 de junio al 17 de julio de 2026**, y estará dividida en cuatro (4) dinámicas distintas, detalladas a continuación:

IV. Fechas para la selección de los ganadores:

La selección de ganadores se realizará en las siguientes fechas, según cada dinámica:

- i. **Previa:** 09 de junio de 2026.
- ii. **La Kiniela Kash – Posteos Interactivos:** Se realizará cada jueves durante los meses de junio y julio de 2026, específicamente los días 18 y 25 de junio, y 2 y 9 de julio.
- iii. **Los que más transfieren:** 25 de junio de 2026.
- iv. **Transferencias de más de C\$400:** 21 de julio de 2026.

V. Dinámicas:

Durante la vigencia de la campaña, los usuarios podrán participar en cualquiera de las siguientes dinámicas:

1. Previa:

Vigencia: Del 4 al 7 de junio de 2026.

Mecánica:

Los usuarios deberán comentar en la publicación oficial de Kash, realizada en su cuenta oficial de Instagram, indicando cómo disfrutarán la inauguración del evento futbolístico, y etiquetar a la (s) persona (s) con quien (es) verá (n) el / los partido (s).

Premio:

Tres (3) tarjetas de regalo, por país, de cuatrocientos córdobas (C\$400) cada una.

Selección de ganadores:

Los comentarios se recopilarán el 8 de junio, y cada país seleccionará a sus tres (3) ganadores el 9 de junio de 2026.

Anuncio de ganadores:

10 de junio de 2026. Los ganadores serán contactados mediante mensaje privado a través de Instagram, donde se les proporcionará el código del cupón de Pedidos Ya.

2. La Kiniela Kash – Posteos Interactivos:

Vigencia: Del 15 de junio al 10 de julio de 2026.

Mecánica:

Cada lunes se publicarán preguntas relacionadas con Kash en las redes sociales oficiales de Kash Nicaragua, incluyendo opciones de respuesta. Los usuarios deberán comentar su respuesta entre el lunes y miércoles de la misma semana.

Premio:

Una (1) tarjeta de regalo semanal con un valor de cuatrocientos córdobas (C\$400) por país.

Selección de ganadores:

Cada jueves (18 y 25 de junio, y 2 y 9 de julio) se recopilarán las respuestas publicadas durante esa semana. Solo se considerarán las participaciones con respuestas correctas (válidas), de entre las cuales se seleccionará un (1) ganador por país.

Anuncio de ganadores:

Cada viernes durante la vigencia: 19 y 26 de junio, y 3 y 10 de julio. El anuncio y contacto se realizará por mensaje privado en Instagram, donde se brindará el código del cupón de Pedidos Ya.

3. Los que más transfieren:

Vigencia: Del 11 al 24 de junio de 2026.

Mecánica:

Participarán los usuarios que realicen la mayor cantidad de transferencias a terceros durante el período, sin monto mínimo, incluyendo la palabra “**jugada**” en la descripción para efectos de validación. No se considerarán transferencias a cuentas propias. A mayor participación, mayores posibilidades de ganar.

Premio: 3 tarjetas de regalo con un valor de ochocientos córdobas (C\$800) cada una, por país.

Selección de ganadores:

Se realizará el 25 de junio de 2026, mediante validación de base de datos oficial identificando a los usuarios con mayor cantidad de transacciones y que hayan

incluido la palabra “jugada” en la descripción de las transferencias enviadas. Cada país seleccionará a sus tres (3) ganadores y designará 3 suplentes, al momento de la selección.

Anuncio de ganadores:

26 de junio de 2026. Se contactará a los ganadores al número registrado en la aplicación de Kash, solicitando confirmación del correo electrónico para enviar por esa vía el cupón para Pedidos Ya.

4. Transferencias de más de C\$400:

Vigencia: Del 25 de junio al 17 de julio de 2026.

Mecánica:

Participarán los usuarios que realicen transferencias iguales o superiores a cuatrocientos córdobas (C\$400) o su equivalente, a terceros incluyendo la palabra “**final**” en la descripción para efectos de validación. No se considerarán transferencias a cuentas propias. A mayor participación, mayores posibilidades de ganar.

Premio:

Tres (3) tarjetas de regalo con un valor de ochocientos (C\$800) cada una, por país.

Selección de ganadores:

21 de julio de 2026, mediante validación de base de datos y cumplimiento de condiciones del monto requerido y que haya utilizado la palabra “final” en la descripción de las transferencias que haya enviado. Cada país seleccionará a sus tres (3) ganadores y designará tres (3) suplentes, al momento de la selección.

Anuncio de ganadores:

26 de julio de 2026. Se contactará a los ganadores a través del número de contacto que tenga registrado en la aplicación de Kash, y se le solicitará confirmar el correo electrónico, para que, posterior, por esa vía enviarle el cupón para Pedidos Ya.

VI. Participantes:

- Participan todos los seguidores de las redes sociales oficiales de Kash que comenten los posts que son parte de las dinámicas especificadas en el apartado de “dinámicas” de este reglamento. Los participantes deberán cumplir con las condiciones específicas de cada dinámica dentro del período establecido. En las dinámicas por comentarios aplican 1 participación por persona.
- Participan también los usuarios de KASH que durante el período de las dinámicas “Los que más transfieren” y “Transferencias de más de C\$400” hagan una transferencia a otro Kashtag en Nicaragua y que cumplan con las especificaciones de cada una de las dinámicas detalladas en el acápite Dinámicas de este reglamento. Entre mayor sea su participación, mayores serán sus probabilidades de resultar ganadores.

VII. Notificación a los ganadores

Los ganadores serán contactados a través de los datos proporcionados en la aplicación y a través de las redes sociales, según aplica para cada dinámica. Al momento de seleccionar a los ganadores, se designará la siguiente cantidad de suplentes únicamente para las dinámicas: “Los que más transfieren” y “Transferencias de más de C\$400.00”

- Los que más transfieren, 3 suplentes (uno por cada ganador);
- Transferencias de más de C\$400.00 3 suplentes (uno por cada ganador).

Para el contacto vía telefónica, se hará el intento de contacto 3 veces. En caso de no respuesta del ganador dentro de esos 3 intentos, se contactará al suplente designado para esa posición.

VIII. Condiciones adicionales

- a. Los premios no son transferibles, canjeables por dinero ni sustituibles, es decir, no podrán cederse a terceros, canjearse por dinero en efectivo ni sustituirse por otros beneficios dentro o fuera de la aplicación Kash.

- b. El ganador debe contar con una cuenta Kash activa en Nicaragua al momento de la selección, necesaria para la validación de identidad y acreditación del premio. Este requisito no implica que el premio pueda transferirse mediante la aplicación Kash. Este requisito aplica para las dinámicas “Los que más transfieren” y “Transferencias de más de C\$400”.
- c. Los organizadores se reservan el derecho de suspender la dinámica en caso de fraude, fallas técnicas o eventos fuera de su control.
- d. Las tarjetas de regalo se canjearán por parte de los ganadores directamente en la aplicación del proveedor Pedidos Ya. Esta tarjeta equivale a un código que será brindado a través de las redes sociales oficiales de Kash (para las dinámicas en redes sociales) o al correo electrónico registrado en la aplicación Kash del ganador (para las dinámicas basadas en transferencias).
- e. Los cupones tendrán una vigencia de nueve (9) meses para su uso.

IX. Responsabilidad de los organizadores

- Los organizadores serán responsables únicamente por la entrega de los beneficios establecidos en el presente reglamento y por la correcta ejecución de la dinámica de la Campaña. Asimismo, harán entrega de los códigos correspondientes a los cupones en estado funcional; no obstante, no asumen responsabilidad alguna por el uso indebido de dichos beneficios, la calidad del servicio, inconvenientes en la entrega ni por reclamaciones vinculadas con las empresas proveedoras. En consecuencia, el ganador deberá gestionar cualquier inconveniente directamente con la plataforma o proveedor correspondiente.
- BAC podrá establecer e implementar todas las medidas de seguridad que estime necesarias para el adecuado desarrollo de LA CAMPAÑA, reservándose el derecho de suspenderla en cualquier momento, quedando exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, en caso de detectar o identificar fraudes, irregularidades o conductas sospechosas de origen delictivo, incluyendo, entre otras, aquellas relacionadas con el delito de

lavado de dinero, financiamiento al terrorismo o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Cualquier situación de hecho o de derecho relacionada con LA CAMPAÑA que no se encuentre expresamente regulada en EL REGLAMENTO, será resuelta por BAC, conforme a las disposiciones legales de la República de Nicaragua.

X. Modificación del reglamento:

Cuando sea en beneficio de los USUARIOS o con el fin de mejorar la transparencia de LA CAMPAÑA, BAC se reserva el derecho de modificar EL REGLAMENTO en cualquier momento, a efectos de incorporar las disposiciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de LA CAMPAÑA y la protección de los intereses de los USUARIOS.

Dichas modificaciones serán publicadas en la página de Kash, disponible en <https://kashlatam.com/reglamentos-nicaragua/>, con el fin de que los USUARIOS puedan conocerlas.

Será responsabilidad de los USUARIOS, mantenerse debidamente informado al respecto.

XI. Relación entre las partes

La participación en la dinámica no genera relación laboral ni contractual con los organizadores.

XII. Derecho de imagen y divulgación

Con el propósito de divulgar los resultados de LA CAMPAÑA, los USUARIOS que resulten favorecidos autorizan expresamente a BAC para utilizar su nombre completo, número de cédula de identidad, imagen personal y/o voz en publicaciones, medios publicitarios y, en general, en cualquier material de

divulgación relacionado con LA CAMPAÑA, incluyendo aquellos vinculados con la entrega y recepción del Premio.

Esta autorización se otorga de forma gratuita, sin que implique remuneración, compensación adicional ni derecho a reclamo alguno por el uso de la imagen.

XIII. Aceptación de términos

Por el hecho de participar en la presente campaña, los participantes aceptan los términos y condiciones de este REGLAMENTO, sujetándose a las decisiones de BAC en cualquier asunto relacionado con la Campaña.

Managua, 03 de junio de 2026.